



**LXVI**  
LEGISLATURA H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE  
VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

" 2024, Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana "

# COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

## PLAN ANUAL DE TRABAJO

**2024 – 2025**



"2024, Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"

**I. INTEGRACIÓN.**

**II. PRESENTACIÓN.**

**III. FUNDAMENTO LEGAL DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE.**

**IV. OBJETIVO.**

**V. OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

**VI. CALENDARIO ANUAL DE SESIONES.**

**VII. FIRMAS.**



" 2024, Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"

**I. INTEGRACIÓN.**

DIPUTADO (A)	NOMBRE	COMPOSICIÓN
	DIP. VANESSA RUBÍ OJEDA MEJÍA	PRESIDENTA
	DIP. JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO	 INTEGRANTE
	DIP. ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO	 INTEGRANTE
	DIP. MARÍA EULALIA VELASCO RAMÍREZ	 INTEGRANTE
	DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA	 INTEGRANTE



" 2024, Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"

## II. PRESENTACIÓN.

La corrupción es un fenómeno que afecta a toda la sociedad, impacta negativamente en la democracia, la gobernanza, la seguridad, y las finanzas públicas. En las organizaciones, especialmente en las públicas, se define como la práctica consistente en la utilización indebida o ilícita de las funciones en beneficio de sus gestores.

En 2022 US News, uno de los medios más influyentes en los Estados Unidos, publicó su listado de los países más corruptos del mundo, mismo que encabeza Rusia y donde México ocupa el cuarto lugar. Este análisis está basado en la percepción de 85 países, extraído de una encuesta de más de 17, 000 personas en todo el mundo. \* "En el estudio, los encuestados delinearon qué países asociaban con el término "corrupto", cuya definición quedó abierta a su propia interpretación".

En los últimos años, la lucha contra la corrupción se ubica en los tres primeros lugares como la principal preocupación en las sociedades latinoamericanas. El abuso del poder en el uso de fondos públicos para beneficio de los funcionarios y miembros de los gobiernos es uno de los problemas más graves para el desarrollo.

En México, así como en nuestro Estado, sigue siendo una necesidad promover y fortalecer la cultura de la denuncia sobre la corrupción. Es por ello que, emerge la necesidad de fortalecer el marco normativo específico en esta materia, a fin de contribuir en la protección y confianza de la ciudadanía.

En ese contexto, es importante combatir la corrupción y la ciudadanía es el mejor equipo para hacerlo, como integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de esta LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado; coincidimos que el presente plan anual de trabajo se asienta entre las necesidades más evidentes que tiene Oaxaca, y que desde el 2018 fueron expresadas en las urnas con la elección del Ex Presidente Andrés Manuel López Obrador, quien desde su campaña presidencial manifestó que la corrupción era una de sus principales preocupaciones y como Presidente de la República siempre reafirmo con su voluntad por erradicarla de raíz. Hoy, como representantes populares, también coincidimos en que el trabajo para buscar su erradicación, no puede recaer en una sola persona o en su solo poder de los tres niveles de Gobierno, por el contrario, la tarea es de todas y todos, por lo que, junto con la ciudadanía, lo vamos a lograr.

\*<https://www.forbes.com.mx/mexico-el-cuarto-pais-mas-corrupto-del-mundo-según-ranking-de-us-news/>

\*\*<https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2016/01/26/jóvenes-america-latina-nuevos-enemigos-corruption>



" 2024, Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"

### III. FUNDAMENTO LEGAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE.

De conformidad con el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se especifica que, "para el estudio de los asuntos, se nombrarán comisiones cuyo principal objetivo será la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, a fin de contribuir al cumplimiento de las atribuciones y obligaciones constitucionales y legales del Congreso. La organización y funcionamiento de dichas comisiones se regulará de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y su Reglamento".

En ese sentido, el artículo 29 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; prevé "toda Comisión se compondrá de cinco diputados de acuerdo a la propuesta aprobada por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en la Ley, fungiendo como Presidente el primero de los nombrados y fungiendo los demás como integrantes de la misma."

Es de resaltar que, las Comisiones Permanentes contarán para su buen funcionamiento con una Secretaría Técnica, cuyas obligaciones y atribuciones están previstas en el artículo 31, del referido Reglamento.

A su vez, también encontramos en el artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; "el Congreso contará con las comisiones permanentes previstas en el artículo 65 de la Ley, las que analizarán y dictaminarán las iniciativas que deriven de su denominación, y las que les correspondan dentro del ámbito de su competencia, en concordancia con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y los Órganos Constitucionales Autónomos...", y finalmente, en la fracción XXXV, del citado artículo, se establece que a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; le corresponde el dictamen y conocimiento de los siguientes asuntos:

- a. Adecuar el marco jurídico local en la materia;
- b. Proponer e impulsar las actividades legislativas que permitan combatir la corrupción;
- c. Participar activamente en el análisis, formulación y discusión para la instrumentación del marco legal, referentes a la prevención y combate a la corrupción, en los diferentes órdenes de gobierno y en la sociedad de nuestro Estado, así como contribuir a construir las vías institucionales que permitan combatir la corrupción en el Estado;
- d. Coadyuvar, participar y coordinar las tareas legislativas de su competencia en el proceso legislativo, a fin de lograr la integración de un marco normativo que permita prevenir y combatir la corrupción en nuestro Estado;

" 2024, Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"

- e. Promover la vinculación entre las autoridades y la sociedad, con el fin de lograr gobiernos que rindan cuentas y colaborar en la prevención y combate a la corrupción;
- f. Realizar la designación del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, en términos de lo dispuesto en la Constitución Local;
- g. Lo relativo a la designación del Comité de Selección del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, en términos de la Ley aplicable;
- h. Solicitar la comparecencia, ante el Pleno del Congreso o la propia Comisión, de las Dependencias integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, para que proporcionen información, documentación o informes específicos sobre las acciones realizadas y los resultados alcanzados en la prevención y combate a la corrupción;
- i. Sustanciar el procedimiento de designación del titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, en términos de lo dispuesto en la Ley respectiva;
- j. Generar e impulsar estrategias para que los Municipios del Estado participen activamente en la prevención y combate a la corrupción, y
- k. Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o los Acuerdos Parlamentarios y las que correspondan a su denominación."

#### IV. OBJETIVO.

Consolidar el marco normativo jurídico en la materia, a fin de combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción, privilegiando los derechos de la ciudadanía oaxaqueña en cuanto a una óptima redición de cuentas, transparencia y un libre acceso al sistema estatal anticorrupción.

#### V. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

1. Llevar a cabo sesiones ordinarias y extraordinarias de trabajo con los integrantes de la Comisión Permanente.
2. Dictaminar los asuntos pendientes de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de la LXV Legislatura, con la finalidad de llevar a cabo lo dispuesto por el artículo 39, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



" 2024, Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"

3. En atención al decreto 2278, de fecha 30 de abril de 2024, emitido por la LXV Legislatura, en materia de Combate a la Corrupción, se coadyuvará con esta LXVI Legislatura, en todo lo concerniente a esta Comisión Permanente.
4. Dictaminar en tiempo y forma, todos los asuntos turnados a esta Comisión Permanente, durante la presente LXVI Legislatura.
5. Resaltar los presuntos actos de corrupción como una problemática que merece urgente atención en la agenda pública estatal y social.
6. Organizar a nivel estatal foros, reuniones, talleres y mesas de análisis, con diferentes organizaciones, dependencias gubernamentales y especialistas en materia de combate a la corrupción.
7. Conocer y atender todos los asuntos que por la naturaleza de las funciones y atribuciones de la Comisión Permanente puedan ser motivo de estudio.

## VI. CALENDARIO DE SESIONES.

En atención a la primera sesión ordinaria, celebrada el pasado 10 de diciembre del año en curso, en la que el calendario anual de sesiones, fue aprobado por las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Permanente, es insertado al presente a petición expresa de la Diputada Presidenta, a fin de llevar a cabo el buen desarrollo del Plan Anual de Trabajo 2024 – 2025.

**2024**

### DICIEMBRE:

SESIONES	1ª. SEMANA	2ª. SEMANA	3ª. SEMANA	4ª. SEMANA
ORDINARIA		Martes 10 (12:00 horas).		
EXTRAORDINARIA			Viernes 20 (12:00 horas). Aprobación del Plan Anual de Trabajo.	



" 2024, Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"

**2025**

**ENERO:**

SESIONES	1ª. SEMANA	2ª. SEMANA	3ª. SEMANA	4ª. SEMANA
ORDINARIA		Martes 7 (12:00 horas).		
ORDINARIA				Martes 28 (12:00 horas).

**FEBRERO:**

SESIONES	1ª. SEMANA	2ª. SEMANA	3ª. SEMANA	4ª. SEMANA
ORDINARIA		Martes 11 (12:00 horas).		
ORDINARIA				Martes 25 (12:00 horas).

**MARZO:**

SESIONES	1ª. SEMANA	2ª. SEMANA	3ª. SEMANA	4ª. SEMANA
ORDINARIA		Martes 11 (12:00 horas).		
ORDINARIA				Martes 25 (12:00 horas).

**ABRIL:**

SESIONES	1ª. SEMANA	2ª. SEMANA	3ª. SEMANA	4ª. SEMANA
ORDINARIA		Martes 8 (12:00 horas).		
ORDINARIA				Martes 22 (12:00 horas).

**MAYO:**

SESIONES	1ª. SEMANA	2ª. SEMANA	3ª. SEMANA	4ª. SEMANA
ORDINARIA		Martes 6 (12:00 horas).		
ORDINARIA				Martes 20 (12:00 horas).



" 2024, Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"

**JUNIO:**

SESIONES	1ª. SEMANA	2ª. SEMANA	3ª. SEMANA	4ª. SEMANA
ORDINARIA		Martes 10 (12:00 horas).		
ORDINARIA				Martes 24 (12:00 horas).

**JULIO:**

SESIONES	1ª. SEMANA	2ª. SEMANA	3ª. SEMANA	4ª. SEMANA
ORDINARIA		Martes 8 (12:00 horas).		
ORDINARIA				Martes 22 (12:00 horas).

**AGOSTO:**

SESIONES	1ª. SEMANA	2ª. SEMANA	3ª. SEMANA	4ª. SEMANA
ORDINARIA		Martes 5 (12:00 horas).		
ORDINARIA				Martes 26 (12:00 horas).

**SEPTIEMBRE:**

SESIONES	1ª. SEMANA	2ª. SEMANA	3ª. SEMANA	4ª. SEMANA
ORDINARIA		Martes 9 (12:00 horas).		
ORDINARIA				Martes 23 (12:00 horas).

**OCTUBRE:**

SESIONES	1ª. SEMANA	2ª. SEMANA	3ª. SEMANA	4ª. SEMANA
ORDINARIA		Martes 7 (12:00 horas).		
ORDINARIA				Martes 28 (12:00 horas).

**VII. FIRMAS.**

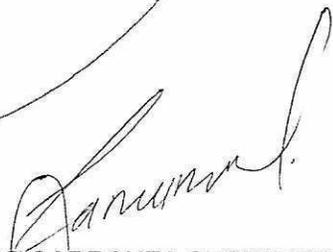


"2024, Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"

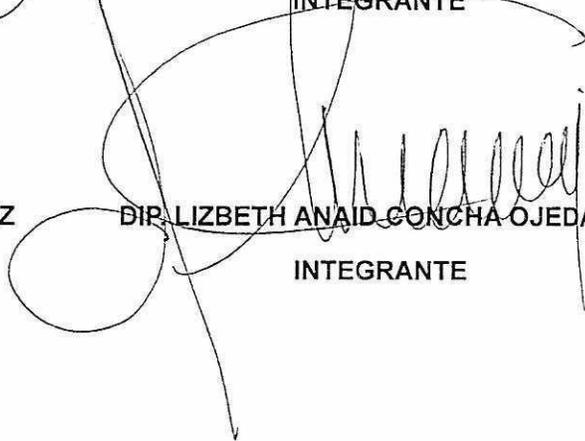
**COMISIÓN PERMANENTE DE  
VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

  
DIP. VANESSA RUBÍ OJEDA MEJÍA  
PRESIDENTA

  
DIP. JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO  
INTEGRANTE

  
DIP. ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO  
INTEGRANTE

  
DIP. MARÍA EULALIA VELASCO RAMÍREZ  
INTEGRANTE

  
DIP. LIZBETH ANAÏD CONCHA OJEDA  
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024 – 2025, APROBADO EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024, POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.